

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

22 ABR 2026 PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

604 26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO 1º JORNADA PATAGÓNICA DE ALERGIA PEDIÁTRICA

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Jerarquización

#### FUNDAMENTOS

La realización de la 1º Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica en la ciudad de San Carlos de Bariloche constituye una iniciativa de significativa relevancia para el fortalecimiento del sistema de salud local y regional, en tanto promueve la actualización, capacitación y el intercambio de conocimientos en torno a patologías que presentan una creciente incidencia en la población infantil. Las enfermedades alérgicas, tales como la alergia alimentaria, la anafilaxia, las reacciones a medicamentos, el asma y las afecciones respiratorias asociadas, así como la rinitis y rinoconjuntivitis alérgica, representan actualmente un desafío sanitario de magnitud, no solo por su prevalencia en aumento, sino también por su impacto en la calidad de vida de niñas, niños y sus familias.

En este sentido, la generación de espacios de formación específicos, con abordaje interdisciplinario y basados en evidencia científica actualizada, resulta fundamental para mejorar las estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento. La participación de profesionales de reconocida trayectoria en el campo de la alergia e inmunología clínica, como el Dr. Claudio Parisi y la Dra. Natalia Petriz, otorga un alto nivel académico a la jornada, garantizando la calidad de los contenidos y el valor formativo de la actividad.

Asimismo, la organización de este encuentro por parte de la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Lagos del Sur y el Centro de Alergia, Asma e Inmunología de la

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"  
(Ordenanza 1421-CM-04)

Patagonia da cuenta del compromiso sostenido de estas instituciones con la promoción de la salud, la formación continua de profesionales y la mejora de las prácticas médicas en la región. Cabe destacar también el carácter no arancelado de la actividad, lo cual favorece el acceso equitativo a instancias de capacitación, ampliando las posibilidades de participación tanto de profesionales como de integrantes de la comunidad interesados en la temática.

Por tanto, acompañar y declarar de interés municipal y comunitario este tipo de iniciativas implica reconocer y respaldar acciones concretas orientadas al cuidado de la salud pública, la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables como lo es la infancia.

AUTORA: Concejala Roxana Ferreyra (Bloque Nos Une)

ROXANA FERREYRA  
Concejala Municipal - Bloque Nos Une RN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2026, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y comunitario la *1º Jornada Patagónica de Alergia Pediátrica*, a realizarse el día 30 de mayo de 2026, en el horario de 9h a 15h, en el Auditorio de la Cooperativa de Electricidad Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.